



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.798/2025.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras", y sus modificaciones.
5. Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras públicas.
6. Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
7. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
9. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.
12. Decreto Alcaldicio N° 5.605, de fecha 28 de agosto del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos adjuntos para la **Propuesta Pública N° 141/2025**, denominada "**Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal**", ID Mercado Público N° 3447-191-LE25.
13. Memorándum N° 1.299, de fecha 08 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación en las Bases del proceso licitatorio, actualmente en estado "Publicado".

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 29 de agosto de 2025, se realizó el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 141/2025**, denominada "**Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal**", ID Mercado Público N° 3447-191-LE25.
- II. Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá modificar o complementar, fundadamente, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior mediante la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.

- III. Que, en el **Foro de Consultas** de la Propuesta Pública N° 141/2025, denominada "Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal", ID Mercado Público 3447-191-LE25, los oferentes formularon consultas cuyo plazo de respuesta había sido fijado para el día viernes 05 de septiembre del presente año. **No obstante, dichas consultas no fueron respondidas en el plazo indicado, lo que generó reclamos por parte de uno de los oferentes.**
- IV. Que, en atención a los principios de **igualdad de los oferentes, transparencia y libre concurrencia**, consagrados en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, resulta necesario otorgar un plazo adicional que permita a los interesados conocer oportunamente las respuestas a las consultas formuladas y, en consecuencia, preparar y presentar sus ofertas en condiciones de equidad.
- V. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde **modificar el calendario de la licitación**, el cual fue aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 5.605, de fecha 28 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 141/2025. En consecuencia, la modificación debe quedar debidamente incorporada en dicho acto administrativo, a fin de resguardar la legalidad y coherencia formal del proceso licitatorio.
- VI. Que, de acuerdo al Artículo 36° de las Bases Administrativas, **desde la publicación de las modificaciones o complementación**, éstas se entenderán informadas a los participantes, **luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en el sistema**, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las bases administrativas y/o técnicas según corresponda.
- VII. Que, la medida propuesta permitirá regularizar la situación planteada, asegurar el debido conocimiento de las respuestas por parte de los oferentes y dar continuidad al proceso licitatorio en condiciones de equidad y legalidad.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Artículo 221° de las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 141/2025**, denominada "Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-191-LE25, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Publicación	:	Viernes, 29 de agosto del 2025.
Inicio Consultas	:	Viernes, 29 de agosto del 2025, desde las 19:00 hrs.
Visita Técnica	:	Miércoles, 03 de septiembre del 2025, a las 16:00 hrs
Término Consultas	:	Jueves, 04 de septiembre del 2025, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 05 de Septiembre del 2025, a las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 10 de Septiembre del 2025, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 10 de Septiembre del 2025, a las 12:30 hrs.

Debe decir:

Publicación	:	Viernes, 29 de agosto del 2025.
Inicio Consultas	:	Viernes, 29 de agosto del 2025, desde las 19:00 hrs.
Visita Técnica	:	Miércoles, 03 de septiembre del 2025, a las 16:00 hrs
Término Consultas	:	Jueves, 04 de septiembre del 2025, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 09 de Septiembre del 2025, a las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 11 de Septiembre del 2025, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 11 de Septiembre del 2025, a las 15:30 hrs.

2.- La presente modificación deberá quedar incorporada tanto en el **calendario publicado en el portal de Compras Públicas**, como en el **Decreto Alcaldicio N° 5.605 de fecha 28 de agosto de 2025**, que aprobó originalmente las Bases de la licitación, entendiéndose que dicho calendario queda reemplazado por el que se establece en este acto administrativo.

3.- Manténgase en todo su efecto lo dispuesto en las **Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos** aprobados mediante el Decreto Alcaldicio N° 5.605 de fecha 28 de agosto de 2025, subsistiendo íntegramente sus cláusulas, salvo en lo que respecta a las modificaciones introducidas expresamente por el presente acto administrativo.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, ID N° 3447-191-LE25.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DD/jchl

Distribución:

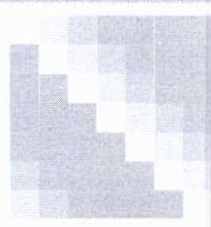
Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural